

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la publicación de la consulta pública del proyecto en el Portal de Transparencia

---

## La Comunidad de Madrid inicia el trámite para la libre elección de los servicios de atención a la dependencia

- Actualizará y agilizará los procedimientos para la obtención de las distintas prestaciones que ofrece el sistema público en sus distintos niveles
- El Ejecutivo regional facilita al máximo que el ciudadano tenga la opción de permanecer en su entorno habitual con todo el apoyo que precise

**10 de enero de 2024.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado hoy el inicio del trámite del Decreto regional para la libre elección de los servicios de atención a la dependencia. Esta normativa, cuya entrada en vigor está prevista para este semestre, actualizará y simplificará el proceso para reconocer y acceder a los servicios de promoción de la autonomía, prevención y atención a las personas en situación de dependencia. Así, destaca que se recogerán los criterios para facilitar la libre elección a los madrileños de las prestaciones del sistema público en función de sus preferencias y necesidades.

En concreto, el acuerdo de hoy autoriza a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la publicación en el Portal de Transparencia de la consulta pública relativa al proyecto de Decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y obtención de los servicios del catálogo.

La futura norma agilizará los trámites administrativos para los ciudadanos, tanto en el procedimiento como en el acceso a las prestaciones de la Comunidad de Madrid, eliminando trabas burocráticas y fomentando una mayor coordinación con los centros sanitarios y las entidades locales. Todo ello sin comprometer el rigor profesional de las actuaciones y logrando, en último término, un mayor grado de satisfacción.

Además, el Gobierno regional quiere que la norma potencie todos los servicios para que el usuario, si así lo decide, permanezca en su entorno habitual con el apoyo que precise, en el marco de un modelo que promueva su máxima autonomía, prevenga la evolución de la dependencia y asegure una atención centrada en la persona y sus preferencias.



# Medios de Comunicación

También definirá un marco de itinerarios en el sistema que garanticen y posibiliten la continuidad y adecuación de la asistencia necesaria, de acuerdo al estado de la persona en cada momento y bajo los principios de cercanía y atención integral.